



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4768

Aprobada en 1ª Vuelta: 11/05/2012 - B.Inf. 19/2012

Sancionada: 07/06/2012

Promulgada: 14/06/2012 - Decreto: 735/2012

Boletín Oficial: 21/06/2012 - Nú: 5050

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todas sus partes a la ley nacional n° 25517 y a su decreto reglamentario n° 701/2010 sobre "Restitución de Restos Humanos de los Pueblos Originarios".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.